



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0024 -2013/GORE-ICA/PR

Ica, **25 ENE. 2013**

Visto el Informe N° 001-2013-GORE-ICA/GRDS/HSMJ; del Técnico Administrativo III de la Gerencia de Desarrollo Social GORE ICA, sobre información del Coordinador Regional y designación para Articulación Territorial y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado promover la práctica del deporte entre los niños, niñas y adolescentes por ser elementos fundamentales para garantizar su formación integral, tal como lo dispone la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044 y la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.

Que, mediante Directiva N° 004.2012-EF/50.01 de los Programas Presupuestales (PP) y en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, deben estar articulados territorialmente en cuando corresponda

Que, en tal virtud el Instituto Peruano del Deporte (IPD) tiene a su cargo la Programación Presupuestal (PP) con Articulación Territorial: "Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la población Peruana" dirigido a personas de 5 años a más en los distritos de más de 50,000 habitantes en el ámbito urbano.

Que, en consecuencia, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) solicita los datos personales y de contacto del Coordinador Regional del GORE ICA, para que el Articulador Territorial designado por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) deberán iniciar las coordinaciones durante el presente año 2013.

Que, para el cumplimiento de las acciones de coordinación en el ámbito regional para promover el "Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la población Peruana" dirigido a personas de 5 años a más en los distritos de más de 50,000 habitantes en el ámbito urbano, es necesaria la designación de un profesional con el perfil y conocimiento en recreación y deportes en la Región Ica, como es el Prof. Agurio Berecinio JANAMPA BENAVIDES, Promotor Deportivo de la IE. Sebastián Barranca de Santiago, docente con experiencia como Especialista en Educación Física - RED en la DRE Ica y actual miembro representante del Gobierno Regional de Ica, ante el Consejo Regional del Deporte IPD Ica.



De conformidad, a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036, Directiva N° 004.2012-EF/50.01 y, las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA; con la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como Coordinador Regional para la Articulación Territorial del Gobierno Regional de Ica, al Prof. Agurio Berecinio JANAMPA BENAVIDES, Promotor Deportivo de la IE. Sebastián Barranca de Santiago, en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2013.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, a las instancias que corresponden para su reconocimiento y brindarle las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de enero del 2013

Oficio N° 0126-2013-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0024 - 2013 de fecha 25-01-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
ST. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)